



ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA LUNES 24 DE AGOSTO DE 2026

Con fundamento en dispuesto en el Capítulo III, artículos 37, 38, 39 y 40 fracciones I, II, III, IV y décimo tercero transitorio de la **Ley de Transparencia, Para el Acceso y Socialización de la Información de la Ciudad de México**, y siendo las **14:14** horas, el día veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, en la sala Benito Juárez del edificio principal de la Alcaldía Gustavo A. Madero, estando debidamente conformado para dar inicio a la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, estando presentes los CC. integrantes, Maestra Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo (Presidenta), Lic. Marco Antonio Guerra Castillo, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, en el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Gustavo A. Madero, (integrante suplente), C. Jovani Pacheco Ramírez, Coordinador de Control y Seguimiento en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, (integrante suplente), Lic. Verónica Alicia Hernández Vera, Coordinadora de Control y Seguimiento, en la Dirección General de Administración, (integrante suplente), C. José Luis Betancourt Cervantes, Coordinador de Control y seguimiento en la Dirección General de Servicios Urbanos, (integrante suplente), Lic. Aarón Quiroz Jiménez Coordinador de Asesores B, en la Coordinador de Asesores del Alcalde, (integrante suplente), Lic. Cuauhtémoc Argüello Palomo, Coordinador de Control y Seguimiento en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno (integrante suplente), Lic. Victoria García Mejía, Subdirectora de Programas Comunitarios en la Dirección de Participación Ciudadana y Gestión Social, (integrante suplente), Lic. Ana Bertha Ramírez Álvarez, Coordinadora de Ventanilla Única de Trámites de la Dirección Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental, (integrante suplente), Mtro. Enrique Islas Monroy, Coordinador de Control y Seguimiento en la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, y Unidad de Gestión de Riesgos y Protección Civil, (integrante suplente), Lic. Korhell Robertho Vázquez Bermúdez, Director Ejecutivo de Comunicación Social e Imagen Institucional (integrante), C. Francisco Facio Moctezuma, Jefe de Unidad Departamental de Archivos, (invitado permanente), y el Lic. Eduardo Salazar Ballesteros, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, con el propósito de llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2026, en la Alcaldía Gustavo A. Madero se llevara a cabo con forme los lineamientos, valoraciones y razonamientos bajo la siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Presentación de casos.

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM: Acto seguido se procedió a la verificación de la asistencia del quórum necesario para iniciar la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Gustavo A. Madero del día veinticuatro de agosto de 2026, dando inicio a las **14:14** horas, para lo cual se procede a pasar lista de asistencia, teniendo la asistencia de 13 integrantes por lo cual se declara que existe quórum legal en virtud de que se cuenta con el 50 % más uno de los integrantes con derecho a voz y voto para poder sesionar. -----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA: La presidenta del Comité, instruye al secretario técnico para que someta a aprobación, de los presentes, la orden del día, preguntando quienes estén a favor, levantar la mano, en contra y abstenciones, por lo cual se informa al pleno del comité, el resultado de la votación, el cual es por **UNANIMIDAD**, se aprueba la orden del día, no se han considerado asuntos generales por tratarse de una Sesión Extraordinaria. Por lo cual se instruye al secretario técnico para dar inicio con la presentación de los casos, previsto a la orden del día. -----



3. PRESENTACION DE LOS CASOS: A solicitud de la Presidencia instruye al Secretario Técnico, iniciar con la presentación del caso a tratar a efecto de realizar, su análisis, para que se confirme, se modifique o se revoque las propuestas emitidas por las unidades administrativas correspondientes de cada caso.---

3.1.- Propuesta de clasificación de Información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, promovido por la Dirección Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental, a través de su similar **AGAM/DEMCGG/1171/2026**, de fecha 14 de agosto de la presente anualidad, a efecto que este Comité, **CONFIRMARSE, MODIFIQUE O REVOQUE** la modalidad en comento, toda vez que la información requerida contiene datos personales de una persona física identificada o identificable; **LOS DATOS PERSONALE**, para que en su caso de **CONFIRMARSE**, se proceda de acuerdo a la normatividad vigente la Unidad Administrativa proceda a elaborar las **VERSIONES PÚBLICAS** y con ello dar respuesta en tiempo y forma la solicitud de información pública realizada por el solicitante "**Anónimo Anónimo**" con número de folio **092074426001143** emitida en la Plataforma Nacional de Transparencia la cual consiste:

"[...] Solicito copia, en formato de datos abiertos (.xlsx o .csv), del registro, padrón, base de datos o listados -cualquiera que sea su denominación interna- que esta Alcaldía administra respecto de las Manifestaciones de Construcción tipo B y tipo C registradas ante ella, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de julio 2026.

Se solicita el universo completo de registros de periodo, sin filtro alguno por uso, superficie o tipo de proyecto.

Solicito que el listado contenga, por cada registro, los campos que obren en dicho registro, de manera enunciativa: número de folio y fecha de registro; tipo de manifestación (B o C); nombre o razón social del propietario, poseedor o promovente; nombre del Director Responsable de Obra y de los Corresponsables; ubicación del predio (calle, número, colonia y código postal); cuenta catastral; superficie de terreno; superficie total de construir; número de niveles; uso o destino pretendido; y estatus vigente (vigente, prorroga, concluida, cancelada o revocada).

Lo anterior tiene sustento en que el registro de las manifestaciones de construcción constituye una atribución expresa de las Alcaldías conforme al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo que el documento solicitado necesariamente obra en sus archivos.

En caso de que el trámite sea sustancial total o parcialmente a través de la Ventanilla Única Digital de Construcción, solicito se genere y entregue el reporte correspondiente desde dicha plataforma respecto de los registros de esta Alcaldía.

Si la información ya se encuentra publicada e, solicito el hipervínculo directo al archivo descargable, no a la página de inicio del portal.

PRECISIONES PARA EFECTO DE TRÁMITE:

1. La presente solicitud se dirige a la totalidad de las unidades administrativas de este sujeto obligado que resulten competentes, de manera enunciativa y no limitativa a Solicito que la Unidad de Transparencia turne la solicitud a todas las áreas que puedan detentar la información.
2. No se solicita el proceso de información, la realización de análisis, ni la elaboración de documentos ad hoc. Se requiere el documento, registrado o base de datos que este sujeto obligado ya genera y administra en ejercicio de sus atribuciones, en el estado en que se encuentra.
3. De manera subsidiaria y escalonada, en caso de no contarse con la información en el formato solicitado, requiero: (a) el mismo contenido en cualquier otro formato electrónico manipulable; en su defecto (b) el reporte que la plataforma o sistema correspondiente permita generar de forma nativa; en su defecto (c) copia digital de los documentos fuente.
4. En caso de estimarse incompetente total o parcial, solicito que además de fundarse y motivarse, se señale expresamente el o los sujetos obligados competentes y se turne la solicitud conforma a la normatividad de transparencia aplicable, sin desecharla.
5. En caso de competencia parcial, solicito se entregue la información que sí obra en los archivos de este sujeto obligado y se turne únicamente la porción restante.
6. En caso de declararse inexistencia, solicito me notifique la resolución del Comité de Transparencia debidamente fundada y motivada, en la que se acredite la



7. búsqueda exhaustiva en todas las áreas competentes y se señal, en caso, el sujeto obligado que deba detener la información.
8. Solicito la información en versión pública. La denominación o razón social de las personas morales, así como la ubicación de inmuebles objeto de trámites administrativos, no constituyen datos personales y no deben ser suprimidas. Podrán testarse los datos personales de personas físicas.
9. Para efectos de eventual requerimiento de aclaración, preciso desde ahora que: el periodo es del 1 de enero de 2023 al 31 de julio 2026; el ámbito territorial es la totalidad del territorio de este sujeto obligado; y no se requiere delimitación adicional por uso, tipo, superficie ni mont.[...]"

Lo anterior, por tratarse de información pública Capítulo I, artículo 138 y 139 de la Ley de Transparencia para el Acceso y Socialización de la Información de la Ciudad de México, artículo 3ro, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, de la Ciudad de México y el artículo 62 de los Lineamientos Generales sobre la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Motivación del caso, en el uso de la palabra, Lic. Ana Bertha Ramírez Álvarez, Coordinadora de Ventanilla Única de Trámites de la Dirección Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental, solicita la intervención de este Comité a efectos de clasificar la información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, y proceder a realizar las **VERSIONES PÚBLICAS**, con fundamento en el Capítulo IV, Artículos 134, 135 y 136, testando los datos personales del registro de padrón de las Manifestaciones de Construcción tipo B y tipo C registradas, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de julio 2026. A efecto de cumplir con la normatividad vigente y con ella se clasifique como confidencial los datos personales. Concluyendo su intervención se pregunta, a las y los integrantes del Comité de Transparencia, si alguien más desea hacer uso de la palabra, por lo cual y no habiendo más intervenciones, la Presidenta instruye al Secretario técnico, proceder con la votación respectiva, por lo cual se procede a preguntar a las y los integrantes de este Comité, quienes estén a favor de **CONFIRMAR** la propuesta de clasificación de información de acceso restringido en su modalidad **CONFIDENCIAL** y con ello crear la **VERSIONES PÚBLICAS**, por los argumentos, aquí vertidos, favor de manifestar a mano alzada, a favor, en contra y abstenciones, por lo cual se informa, el resultado de la **VOTACIÓN** el cual por **UNANIMIDAD SE CONFIRMA** la aprobación del caso en cuestión.-----

3.2.- Propuesta de clasificación de Información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, promovido por la Dirección General de Participación Ciudadana, a través del oficio **AGAM/DGPCGS/563/2026**, de fecha 19 de agosto de 2026, a efecto que este Comité, **CONFIRMARSE, MODIFIQUE O REVOQUE** la modalidad en comento, toda vez que la información requerida contiene datos personales de una persona física identificada o identificable; **LOS DATOS PERSONALES**, para que en su caso de **CONFIRMARSE**, se proceda de acuerdo a la normatividad vigente la Unidad Administrativa proceda a elaborar las **VERSIONES PÚBLICAS** y con ello dar respuesta en tiempo y forma la solicitud de información pública realizada por el solicitante "**José Antonio Aguilar Osornio**" con número de folio **092074426001153** emitida en la Plataforma Nacional de Transparencia la cual consiste:

"[...] En ejercicio del derecho de acceso a la información pública, consagrado en el artículo 6* de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, solicito se me proporcione información relacionada con los integrantes y el desempeño de la Coordinación de Participación Comunitaria de la Alcaldía Gustavo A. Madero entre los años 2020 y 2026.

Requiero copia en forma digital de la siguiente información y documentación:

1. Padrón e Identificación: Nombre completo de cada una de las personas integrantes de la Coordinadora de Participación Comunitaria de la Alcaldía Gustavo A. Madero dentro del periodo 2020-2026, especificando la Unidad



Territorial (colonia o barrio) de origen a la cual representan y los plazos de duración de su representación.

2.- Reporte de actividades y seguimiento: Reporte detallado y pormenorizado del trabajo, gestiones y actividades desempeñadas por dicha Coordinadora durante el periodo señalado, que incluya copias de las minutas, actas de asambleas, listas de asistencia, convocatoria, acuerdos tomados, minutas de reuniones de trabajo sostenidas con autoridades de la alcaldía u otras dependencias, y todo documento o informe de seguimiento o evaluación generado sobre su desempeño.

Consideraciones para el trámite:

Búsqueda exhaustiva: Solicito atentamente que esta petición sea turnada a la Dirección de Participación Ciudadana, la Dirección de Gobierno y demás Unidades Administrativas operativas o del órgano electoral que custodien o administren los expedientes y registros de la Coordinadora.

Formato de entrega: Requiero la entrega de los archivos digitales correspondientes a través del portal PNT. Competencia e inexistencia: Si la autoridad se declara parcialmente incompetente sobre algún periodo o registro específico, solicito la fundada reorientación hacia la autoridad competente. En caso de alegar inexistencia de minutas o reportes de gestión, la respuesta deberá contar con el acta de confirmación emitida por el Comité de Transparencia respectivo. [...]”

Lo anterior, por tratarse de información pública Capítulo I, artículo 138 y 139 de la Ley de Transparencia para el Acceso y Socialización de la Información de la Ciudad de México, artículo 3ro, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, de la Ciudad de México y el artículo 62 de los Lineamientos Generales sobre la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Motivación del caso, en el uso de la palabra, Lic. Victoria García Mejía, Subdirectora de Programas Comunitarios en la Dirección de Participación Ciudadana y Gestión Social, solicita la intervención de este Comité a efectos de clasificar la información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, y proceder a realizar las **VERSIONES PÚBLICAS**, con fundamento en el Capítulo IV, Artículos 134, 135 y 136, testando los datos personales del información relacionada con los integrantes y el desempeño de la Coordinación de Participación Comunitaria de la Alcaldía Gustavo A. Madero entre los años 2020 y 2026. A efecto de cumplir con la normatividad vigente y con ella se clasifique como confidencial los datos personales. Concluyendo su intervención se pregunta, a las y los integrantes del Comité de Transparencia, si alguien más desea hacer uso de la palabra, tomando el uso de la palabra el C. José Luis Betancourt Cervantes, Coordinador de Control y seguimiento en la Dirección General de Servicios Urbanos, manifiesta que la propuesta de respuesta para el solicitante no contiene los elementos solicitados para realizar **VERSIONES PÚBLICAS**, ya que esa información la tutela el **Instituto Electoral de Ciudad de México**, por lo cual se propone a las y los integrantes de este Comité, la **REVOCACIÓN** del caso, así mismo al hacer uso de la palabra, la Maestra Ana María Alvarado, Presidenta de este Comité, manifiesta que con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 5, 19, y 156 de la Ley la Transparencia para el Acceso y Socialización de la Información de la Ciudad de México, y toda vez que la Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social, ha manifestado que no obra en sus archivos la información solicitada, al haber realizado una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, pues por la naturaleza de la información solicitada, la instancia que la posee es el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo cual resulta procedente **REVOCAR** la modalidad propuesta y con ello, la DGPCYGS, deberá informar al solicitante que dicha información la tutela el Instituto Electoral de la Ciudad de México. En este orden de ideas de pregunta a las y los integrantes de este Comité, si alguien más desea hacer uso de la voz y no habiendo más intervenciones, se propone en este caso en particular, la **REVOCACIÓN** del caso, por los argumentos aquí vertidos, por lo cual la Presidenta instruye al Secretario técnico, proceder con la votación respectiva, por lo cual se procede a preguntar a las y los integrantes de este Comité, quienes estén a favor de que se **REVOQUE** la propuesta de respuesta, por los argumentos, aquí vertidos, favor de manifestar a mano alzada, a favor, en contra y abstenciones, por lo cual se informa, el resultado de la **VOTACIÓN** el cual por **UNANIMIDAD SE CONFIRMA** la aprobación del caso en cuestión.-----



-----ACUERDO AGAM/CT/EX/014/2026-----

Primero: Se **CONFIRMA**, LA **CLASIFICACIÓN** de la información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, de la **INFORMACIÓN** a efecto de dar respuesta puntual a la solicitud con número de folio **092074426001143**, y con ello proceder a elaborar las **VERSIONES PÚBLICAS**, del registro de padrón de las Manifestaciones de Construcción tipo B y tipo C registradas, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de julio 2026, testando los datos personales por ser confidenciales, como lo mandata en el artículo 128 fracción I. de la Ley de Transparencia Para el Acceso y Socialización de la Información de la Ciudad de México, y artículo 3ro, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, de la Ciudad de México; la Dirección Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental, da cuenta de ello, así mismo, toma nota del presente acuerdo, a efecto que se dé cabal cumplimiento en tiempo y forma, lo anterior de acuerdo a la normatividad vigente y demás relativos y aplicables. -----

Segundo: Se **REVOCA**, la clasificación de Información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, ya que no existe competencia de la Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social, en virtud que el Instituto Electoral de la Ciudad de México, tutela y posee la información, así mismo la DGPCYGS, elaborada el oficio de respuesta con fundamento en los artículos, 1, 3, 4, 5, 19, y 156 de la Ley la Transparencia para el Acceso y Socialización de la Información de la Ciudad de México, así mismo queda de manifiesto que al realizar la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, con número de folio **092074426001153**, la Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social, elaborada el oficio de respuesta en el sentido que en este Comité ha mandatado, dando cuenta de ello, así mismo, toma nota del presente acuerdo, a efecto que se dé cabal cumplimiento en tiempo y forma, lo anterior de acuerdo a la normatividad vigente y demás relativos y aplicables. -----

-----CIERRE Y CLAUSURA DE LA SESIÓN-----

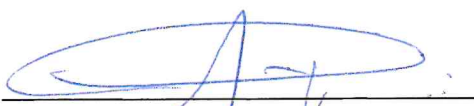
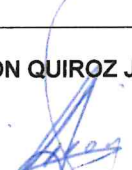
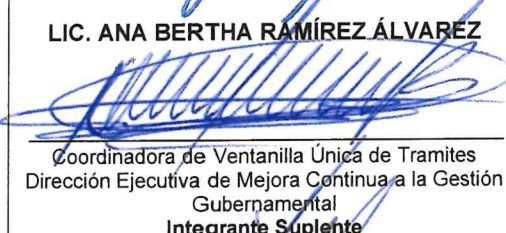
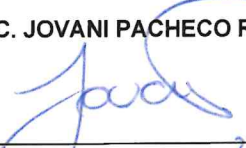
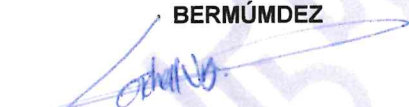
Una vez que se ha cumplido con la totalidad de la orden del día, y estando presente la Unidades Administrativas que convocaron a esta Sesión de Comité, se dan por notificadas del presente acuerdo, obligándose a proveer lo necesario para su exacto cumplimiento. Así mismo se reitera que fue desahogado los puntos que compone el orden del día de la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, de este Comité de Transparencia de la Alcaldía Gustavo A. Madero, celebrada el día veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis; enterados todos y cada uno de los participantes de su contenido, responsabilidades, alcance administrativo, legal y acuerdos tomados, se procede a dar por concluida la presente Sesión extraordinaria, siendo las quince horas con tres minutos, se suscribe el Acta por sus integrantes que en ella intervinieron, firmando al margen y al calce las siete fojas que conforman la presente acta, por todos los que en ella intervinieron.-----

-----FIRMAS-----

PRESIDENTA
MTRA. ANA MARÍA ALVARADO MORALES

Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo



LIC. CUAUHEMOC ARGÜELLO PALOMO  Coordinador de Control y Seguimiento Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno Integrante Suplente	LIC. MARCO ANTONIO GUERRA CASTILLO  Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, en el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Gustavo A. Madero Integrante Suplente
LIC. VERÓNICA ALICIA HERNÁNDEZ VERA  Coordinadora de Control y Seguimiento Dirección General de Administración Integrante Suplente	LIC. AARÓN QUIROZ JIMÉNEZ  Asesor B Coordinador de Asesores del Alcalde Integrante Suplente
LIC. ANA BERTHA RAMÍREZ ÁLVAREZ  Coordinadora de Ventanilla Única de Trámites Dirección Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental Integrante Suplente	C. JOVANI PACHECO RAMÍREZ  Coordinador de Control y Seguimiento Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Integrante Suplente
C. JOSÉ LUIS BETANCOURT CERVANTES  Coordinador de Control y Seguimiento Dirección General de Servicios Urbanos Integrante Suplente	LIC. VICTORIA GARCÍA MEJÍA  Subdirectora de Programas Comunitarios Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social Integrante Suplente
MTRO. ENRIQUE ISLAS MONROY  Coordinador de Control y Seguimiento Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana y Unidad de Gestión de Riesgos y Protección Civil Integrante suplente	LIC. KORHELL ROBERTHO VÁZQUEZ BERMÚDEZ  Director Ejecutivo de Comunicación Social e Imagen Institucional Integrante



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
¡LATE CON FUERZA!

LIC. EDUARDO SALAZAR BALLESTEROS

Secretario Técnico

C. FRANCISCO FACIO-MOCTEZUMA

Jefe de Unidad Departamental de Archivos
Integrante Suplente

"LAS PRESENTES FIRMAS, PERTENECEN A LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL
DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS."

